# SEGUNDA CONVOCATORIA DELPROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LAS SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA 2023

## 1. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

## 2. UNIDADES ORGANICAS PARTICIPANTES

N°	DEPEDENCIA	CANTIDAD			
1	CAR "HOGAR LAS MERCEDES" EX	20			
	CHILPINILLA				
2	C.S.M. MOISES HERESI FARWAGI	12			
3	CAR DEL NIÑO CHAVES DE LA	04			
	ROSA				
4	CAR MIXTO EL BUEN JESUS	13			
5	GESTION DE TALENTO HUMANO   11				
	OFICINA DE ADMINISTRACION Y				
	GESTION INMOBILIARIA,				
	GERENCIA DE ADMINISTRACION				
	Y FINANZAS,				
	OFICINA DE PRESUPUESTO Y				
	PLANEAMIENTO				
	• IMAGEN INSTITUCIONAL Y				
	MARKETING				
	OFICINA DE LOGISTICA Y				
	CONTROL PATRIMONIAL				
	• GERENCIA DE ASESORIA				
	JURIDICA				
	OFICINA DE CONTABILIDAD				
	TOTAL	60			

## 3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RANGO DE FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de convocatoria	12 de junio	Imagen institucional en
del programa – a través de		coordinación con GDIS
plataforma virtual		
Inscripción de postulantes	12 de junio al 23 de junio	Mesa de partes
Selección de los voluntarios y	28 de junio	Dependencia encargada de
accesitarios	-	reclutamiento dependencias
		participantes
Publicación de voluntarios y	30 de junio	Dependencia encargada de
accesitarios		reclutamiento
Inscripción como voluntarios	03 de julio	Dependencia encargada de
	-	reclutamiento

Inicio	de	actividades	de	6 de julio	Dependencias participantes
voluntariado plazo inicial de			de	-	
03 mes	ses				

Quienes postulen y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20° Del reglamento interno del programa del voluntariado serán informados y las siguientes etapas de oportunidad.

### 4. CONVOCATORIA

La publicación de la segunda convocatoria se efectuara a través de la página virtual institucional (<a href="https://sbarequipa.org.pe/">https://sbarequipa.org.pe/</a>) y el facebook oficial de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, ello conforme al cronograma, debiendo los postulantes remitir la documentación solicitada dentro de las fechas señaladas.

#### 5. RECEPCION DE DOCUMENTOS

La presentación de la documentación de los postulantes será por mesa de partes de la sociedad de beneficencia Arequipa, ubicada en la Avenida Goyeneche N° 341, distrito, provincia y departamento de Arequipa, ello dentro del horario establecido en el cronograma del proceso de selección.

### 6. REQUSITOS PARA VOLUNTARIO (A)

- Ser mayor de 18 años sin importar sexo. Estado civil, religión, raza, condición social y económica.
- Cumplir con el perfil que establezca la sociedad de beneficencia Arequipa, señalado en el artículo 7° del reglamento interno del programa de voluntariado.
- Solicitud adjuntando ficha de datos personales, para su inscripción en el padrón de voluntarios de la sociedad de beneficencia Arequipa, a fin de que sea reconocido como tal
- Declaración jurada de no tener vínculo contractual con la sociedad de beneficencia Areguipa.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- Copia de recibo de agua o luz, no menos de 02 meses de antigüedad.
- Copia de carnet de vacunación con un mínimo de 03 dosis.
- Copia de DNI legible.
- Constancias que acrediten los estudios realizados
- Carta de compromiso del voluntario/a debidamente firmada, a través de la cual garantiza su participación en las actividades propias del voluntariado de la SBA. En este documento se establecerá el tiempo y horario en el que realizara el voluntariado.

Aceptada la solicitud del voluntario, el coordinar formalizara su inscripción registrando al voluntario en el padrón de voluntarios de la SBA.

La vigencia de la inscripción en el padrón es por un mínimo de 03 meses desde la fecha de expedición de la respectiva inscripción, la misma que podrá ser renovada consecutivamente a solicitud de parte por el mismo periodo.

## 7. ACTIVIDADES DEL VOLUNTARIADO

Las actividades que realizaran los voluntarios serán estipuladas en los planes de trabajo de cada gerencia y/o dependencia de la sociedad de beneficencia Arequipa mencionadas en el Artículo 16°.

El voluntariado comprende las siguientes actividades:

- Proyecto de investigación
- Participación en actividades y campañas de sensibilización de la ciudadanía, como ferias, pasacalles, festivales, entre otros.
- Actividades vinculadas a los planes y programas de las dependencias de la sociedad de beneficencia Arequipa, mencionadas en el artículo 16°.
- Actividades de caridad y campañas de ayudas humanitarias con la población en riesgo y vulnerabilidad.
- Ceremonias y talleres participativos organizados por la sociedad de beneficencia de Arequipa.
- Asistencia y proyección social a los albergados de los programas sociales de las SBA.
- Actividades mencionadas anteriormente que son coorganizadas previo acuerdo o por invitación de otras entidades públicas y/o privadas.

Los voluntarios no podrán realizar por ningún motivo actividades y/o acciones de manejo de automotores, fondos públicos, animales peligrosos, armas, así mismo no podrán quedar a cargo de las instalaciones y equipos técnicos, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia.

#### 8. HORARIO DE VOLUNTARIADO

Para efectos del presente reglamento, una jornada de voluntariado es entendida como el desarrollo de actividades de voluntariado por un espacio mínimo de TRES (03) horas diarias y como máximo CINCO (05) horas diarias o QUINCE (15) horas semanales.

Cada voluntario (a) establecerá un horario de asistencia donde solo podrá acudir un máximo de TRES (03) jornadas semanales, distribuidas de lunes a viernes, en los horarios de 8:00 a 12:45 o de 14:00 a 16:30 horas, de acuerdo a su disponibilidad y en coordinación con las dependencias mencionadas en el artículo 16°.

#### 9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Cada voluntario(a) firmara un acuerdo de confidencialidad, a través de la carta de compromiso (formato 1.4.), comprometiéndose a la no divulgación de la información contenida en las carpetas fiscales y toda información de carácter reservado propia de cada programa social y/o administrativa de la SBA, tanto en medios físicos y virtuales, a la devolución de los documentos brindados sin alteraciones de ningún tipo, así como a acatar la prohibición del uso de medios audiovisuales (cámara fotográfica, cámara de video y equipos celulares) durante el desarrollo de actividades en el ambiente de labor este acuerdo será anexado a la ficha personal.

#### 10. **CERTIFICACION**

Los voluntarios recibirán un certificado o constancia de parte de la SBA y/o de las instituciones beneficiarias. Los certificados podrán ser tomados en cuenta para la formación de su hoja de vida-.

Para recibir certificación o constancia de parte de la SBA, los voluntarios deberán cumplir lo siguiente:

- Cumplir con el artículo 26° horario de voluntariado del reglamento interno del programa de voluntariado de la SBA.
- Asistir al 100% de charlas de inducción y capacitación, que organice la dependencia de reclutamiento

Los coordinadores informaran a la gerencia de desarrollo y políticas sociales, sobre el desempeño del voluntario. Se detallara las asistencias y el cumplimiento de sus deberes, además si han incurrido en faltas y las sanciones respectivas.

En el caso de que el voluntario solo participe de una actividad, la SBA entregara una constancia de participación especificando la actividad y la jornada efectuada.